

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de La Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de noviembre de dos mil once, en las instalaciones del **SERVICIO CENTRAL de INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA** de la 'UNIVERSITAT JAUME I', ubicadas en e [REDACTED] Edificio de Investigación, [REDACTED] de Castellón de la Plana, en la provincia de Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la determinación de la composición de distintos materiales mediante difracción de rayos X y microscopía electrónica de barrido, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Catedrática de la universidad y Directora del Servicio Central de Instrumentación, y por Dña- [REDACTED], Supervisora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Funcionamiento, concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 7 de mayo de 2003, notificándose la Puesta en Marcha de la instalación con fecha 20 de enero de 2004, última modificación concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 21 de abril de 2008 y modificación de aceptación expresa concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 16 de mayo de 2011.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

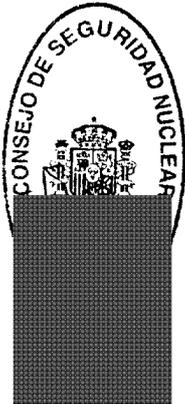
- La instalación disponía de los siguientes equipos:
 - Un microscopio electrónico de barrido, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de trabajo de 30 kV y 3,5 A de tensión e intensidad máximas. _____
 - Un difractorómetro de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] /s 405-01 con condiciones máximas de trabajo de 55 kV, 60 mA y 3 KW de tensión, intensidad y potencia máximas. _____
 - Un difractorómetro de rayos X monocristal de la marca [REDACTED] ([REDACTED]), modelo [REDACTED] con condiciones máximas de trabajo de 50 kV, 1 mA y 50 kW de tensión, intensidad y potencias máximas. _____
- La instalación disponía de otros espectrómetros de fluorescencia de rayos X, los cuales disponían de aprobación de tipo. _____
- Los equipos disponían de señalización luminosa de funcionamiento en la que se indicaba si el equipo estaba en funcionamiento y el obturador estaba cerrado o abierto, así como señalización luminosa de equipo radiactivo. _____
- Las salas que albergan los equipos disponían de control de accesos mediante tarjeta y se encontraban señalizadas conforme norma UNE 73302, como Zona Vigilada. _____
- La instalación disponía de medios adecuados para la extinción de incendios en las inmediaciones del equipo. _____
- La instalación dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] series [REDACTED], número de serie 2873. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- La instalación disponía de tres dosímetros de área, ubicados en las dependencias que albergaban los equipos, procesados mensualmente por [REDACTED] no presentando incidencias en sus resultados disponibles hasta el mes de septiembre de 2011. _____
- Medidos los valores de tasa de dosis en contacto con las cabinas que alojaban los difractorómetros, los valores máximos obtenidos por la inspección fueron de Fondo.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

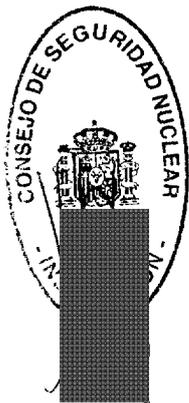
- La instalación disponía de una licencia de supervisor y dos de operador todas ellas en vigor. _____
- La instalación disponía de siete dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma [REDACTED], no presentando incidencias en los resultados disponibles hasta el mes de septiembre de 2011. _____



- Los TPE de la instalación se habían realizado el reconocimiento médico para la obtención del certificado de aptitud en los Servicios Médicos de [REDACTED] quedando reflejado en el Diario de Operaciones de la instalación. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de un Diario de Operaciones debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, de uso general, registrándose los datos mensuales de la dosimetría, así como las medidas ambientales realizadas por la Supervisora cada dos meses. _____
- Disponían de otros Diarios en los que se registraban las incidencias y mantenimiento de los equipos, así como un control informático de los datos de preparación de las muestras. _____
- La instalación disponía del generador de rayos x modelo [REDACTED] serie C79249-A3054-A3, n/s HX-K6-572, perteneciente al antiguo difractor, cuya solicitud de permanencia en la instalación se había remitido al Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 17 de marzo de 2011. Asimismo, estaba disponible el parte de trabajo emitido por la firma [REDACTED] el 15 de junio de 2011, indicando el buen estado y la inspección del generador. _____
- La empresa [REDACTED] había retirado el tubo del difractor antiguo según se indicaba en el certificado emitido con fecha 14 de septiembre de 2011. _____
- Tenían establecido un protocolo para la calibración del monitor de radiación con periodicidad bienal, la última realizada por el [REDACTED] con fecha 21 de octubre de 2011, estando pendiente de recibir el certificado. _____
- La normativa de protección radiológica de la instalación estaba disponible en las puertas de accesos a los equipos. _____
- Se había establecido un procedimiento de control de las medidas de seguridad de los equipos y niveles de radiación con periodicidad semestral, estando disponible el último control de fecha 17 de noviembre de 2011, con las firmas del operador y la supervisora, sin incidencias significativas en sus resultados. _____
- El mantenimiento, revisión de los sistemas de seguridad y verificación radiológica de los difractómetros, se habían realizado en mayo de 2011 al equipo modelo [REDACTED] y e 15 de septiembre de 2011 al equipo [REDACTED] por las firmas suministradoras, estando los partes de trabajo disponibles. _____
- La última revisión de la memoria de funcionamiento de la instalación fue realizada en 16 junio de 2011, siendo remitida al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía. _____
- El Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2010, se había enviado el 11 de marzo de 2011 al Servicio Territorial de Energía. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a veintiuno de noviembre de dos mil once.

LA INGENIERA

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **SERVICIO CENTRAL de INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA** de la **'UNIVERSITAT JAUME I'**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Unánimemente quiero hacer constar que en el punto cuatro debería poner: "generador de rayos X modelo [REDACTED]"
El resto conforme.

[REDACTED] Fdo. [REDACTED]

Cerdellós, 14 de Diciembre de 2010.

DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la instalación **SERVICIO CENTRAL DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA** de la '**UNIVERSITAT JAUME I**', al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/08/IRA-2621/11, realizada con fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, en la instalación ubicada en Castelló de la Plana, la inspectora de Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 19 de diciembre de 2011

LA INSPECTORA
Fdo. 